



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **oficio. CGSPM/DAP/RF/051/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 220/2022** referente a la adquisición de “**HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO**” requerido por la **Dirección Alumbrado Público**, mediante la requisición **2022/671**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **06 seis de junio de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **13 trece de junio de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió (5) cinco propuestas de licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**
- **RUDOK S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el **oficio UDSG/0140/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de la **REQ 2022/671**. Referente a las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	de	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		2911	Pinzas de electricista profesional	22	Pieza
2		2911	Desarmador plano 5/16" x 6"	15	Pieza
3		2911	Desarmador de cruz 1/8 x 8	15	Juego
4		2911	Llaves allen de mango (juego de 13 piezas)	3	Juego
5		2911	Llave Stilson 14"	3	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

E.F



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6	2911	Llave ajustable cromada (perica) 12" 1-5/8"	3	Pieza
7	2911	Llave tipo calavera de 1/2" (mixta)	2	Pieza
8	2911	Llave tipo calavera de 9/16" (mixta)	2	Pieza
9	2911	Marro con mango, Octagonal, 2lb. 12"	4	Pieza
10	2911	Multímetro Digital, (Voltaperímetro) profesional de gancho RMS con auto rango	3	Pieza
11	2911	Dado largo de 3/4" con entrada de 1/2"	5	Pieza
12	2911	Dado largo de 1/2" con entrada de 1/2"	5	Pieza
13	2911	Dado largo de 9/16 con entrada de 1/2"	5	Pieza
14	2911	Extensión para matraca, larga, con entrada de 1/2"	5	Pieza
15	2911	Maneral Tipo L de 1/2"	3	Pieza
16	2911	Llaves Tor (juego de 7 piezas) tipo llavero	6	juego
17	2911	Navaja de electricista, (Cuchilla) 6" curvo	30	Pieza
18	2911	Taladro rotomartillo inalámbrico eléctrico con su respectivo cargador	1	Pieza
19	2911	Matraca reversible de 1/2"	5	Pieza
20	2911	Lima triangulo pesado 10"	5	Pieza
21	2911	Escaleras de extensión, aluminio ligeras de (7mts.)	3	Pieza
22	2911	Herramientas Mixtas, (Juego para mecánico, Autoklein 165 piezas)	1	Juego
23	2911	Martillo de uña curvo 7 OZ.	3	Pieza

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes y/o licitados fue determinado "**POR PARTIDA**":

DICTÁMEN TÉCNICO

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **JOSE ALBERTO DE LA TORRE., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL., ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., RUDOK S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022 "HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 49%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 49%
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 49%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 34%
RUDOK S.A. DE C.V. 34%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de las partidas licitadas contenidas en la requisición 2022/671.

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 1 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. Y RUDOK S.A. DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 1 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 1 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 47.66%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 51%
ECO SUPPLY S.A. P.I. DE C.V. 43.51%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%
RUDOK S.A. DE C.V. 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** 96.66%
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** 100%
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** 92.51%
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** 34%
- **RUDOK S.A. DE C.V.** 34%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 1 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$6,226.88 (seis mil doscientos veintiséis pesos 88/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2911	Pinzas de electricista profesional	22	Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 2 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., RUDOK S.A. DE C.V. y ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** presentan una propuesta en la partida número 2 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 2 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** 47.66%
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** 51%

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

E.F



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 0%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%
- RUDOK S.A. DE C.V. 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 96.66%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 100%
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 49%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 34%
- RUDOK S.A. DE C.V. 34%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 2 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$2,296.80 (dos mil doscientos noventa y seis pesos 88/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2911	Desarmador plano 5/16" x 6"	15	Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 3 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., RUDOK S.A. DE C.V. y ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** presentan una propuesta en la partida número 3 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



**Gobierno de
Guadalajara**

6/36



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 3 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. **47.66%**
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. **51%**
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. **0%**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **0%**
- RUDOK S.A. DE C.V. **0%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. **96.66%**
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. **100%**
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. **49%**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **34%**
- RUDOK S.A. DE C.V. **34%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 3 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$2,296.80 (dos mil doscientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	2911	Desarmador de cruz 1/8 x 8	15	Juego

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022 "HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 4 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. y RUDOK S.A. DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 4 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. De igual forma, se hace mención que el proveedor denominado como ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. no presenta propuesta para la presente partida número 4.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 4 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 49.93%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 51%
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. NO COTIZA%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%
RUDOK S.A. DE C.V. 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 98.93%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 100%
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. NO COTIZA%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%
RUDOK S.A. DE C.V. 0%

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los

Handwritten signatures and blue ink scribbles over the bottom right portion of the document.





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que los proveedores empatados, es decir **JOSE ALBERTO DE LA TORRE. y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, se encuentran en las mismas circunstancias, es decir, no se actualiza entre ellos alguna de las hipótesis previstas en dichas fracciones, que ocasione un desempate entre ambos, por lo que nos tenemos que remitir al sorteo de insaculación previsto por el artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina:

"Artículo 68.

...
2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, **se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante,** el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empastado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones."

Es importante recalcar que ambos proveedores empatados, es decir **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. Y JOSE ALBERTO DE LA TORRE.**, son considerados como **micro empresas**, y se reitera que se mantuvo el empate entre ambos, aún con la aplicación de la totalidad de criterios de desempate previstos en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos), del día 05 de julio del año 2022, se llevó a cabo en las instalaciones de ésta Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el sorteo por insaculación previsto en el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la presencia de un representante de Contraloría Ciudadana, obteniendo como

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

resultado al ganador del sorteo y de la **PARTIDA 4**, siendo éste el proveedor de nombre **“ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.”**

Se hace la acotación que ésta Dirección de Adquisiciones levantó acta del proceso de insaculación celebrado con la firma de los asistentes al sorteo, misma que adjunta en copia al presente fallo de adjudicación.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 2, y 68 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar los bienes de la **PARTIDA 4**, consistente en **“Llaves allen de mango (juego de 13 piezas)”**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, al ser la proposición que resulta favorecida por el sorteo de insaculación previsto en el numeral 2 del referido artículo 68 de la Ley, por la cantidad de **\$2,192.40 (dos mil ciento noventa y dos pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	2911	Llaves allen de mango (juego de 13 piezas)	3	Juego

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 5 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 5 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 5 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **36.79%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **39.37%**



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022 "HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 0%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 51%
RUDOK S.A. DE C.V. 42.90%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 85.79%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 88.37%
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 49%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 85%
RUDOK S.A. DE C.V. 34%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 5 de la Requisición 2022/671, al proveedor de nombre ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$591.60 (quinientos noventa y un pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 5, 2911, Llave Stilson 14", 3, Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 6 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. Y RUDOK S.A. DE C.V. presentan una propuesta en la partida número 1 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 6 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **47.66%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **51%**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** **46.03%**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** **0%**
- **RUDOK S.A. DE C.V.** **0%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **96.66%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **100%**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** **95.03%**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** **34%**
- **RUDOK S.A. DE C.V.** **34%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 6 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$1,388.52 (mil trescientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
6	2911	Llave ajustable cromada (perica) 12" 1-5/8"	3	Pieza

• Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F



**Gobierno de
Guadalajara**

12/36



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 7 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **RUDOK S.A. DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 7 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Por otra parte se hace de igual forma el señalamiento que los proveedores participantes restantes de este proceso de licitación, no presentan propuesta para la presente partida número 7.

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 7 queda sin una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 7, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declararla desierta** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria** de lo correspondiente a la partida número 7 de la presente licitación pública **LPL 220/2022**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
7	2911	Llave tipo calavera de 1/2" (mixta)	2	Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 8 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **RUDOK S.A. DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 7 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Por otra parte se hace de igual forma el señalamiento que los proveedores participantes restantes de este proceso de licitación, no presentan propuesta para la presente partida número 8.

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 8 queda sin una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 8, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declararla desierta** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria** de lo correspondiente a la partida número 8 de la presente licitación pública **LPL 220/2022**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

[Handwritten signatures and blue ink scribbles]



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
8	2911	Llave tipo calavera de 9/16" (mixta)	2	Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 9 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 1 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 9 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **32.58%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **34.86%**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** **32.03%**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** **0%**
- **RUDOK S.A. DE C.V.** **51%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **81.58%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **83.86%**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. **81.03%**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **34%**
- RUDOK S.A. DE C.V. **84%**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en el numeral 3. De dicho artículo, es el siguiente:

"Artículo 49.

...

3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

..."

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes, obtenemos que el proveedor denominado como **RUDOK S.A. DE C.V.**, cuenta con un domicilio fiscal situado en el municipio de Guadalajara Jalisco México; situación que contraría diametralmente al proveedor denominado como **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la licitación en favor al proveedor denominado **RUDOK S.A. DE C.V.**, **al ser el licitante que cuenta con la característica de preferencia otorgada por el citado artículo 49, numeral 3** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor denominado **RUDOK S.A. DE C.V.**, al ser el



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

proveedor que conto con las características necesarias para ganar el proceso de desempate para la partida número 9, por la cantidad de **\$682.08 (seiscientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9	2911	Marro con mango, Octagonal, 2lb. 12"	4	Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 10 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. y RUDOK S.A. DE C.V.** presentan una propuesta en la partida número 10 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 10 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** 47.66%
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** 51%
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** 0%
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** 0%
- **RUDOK S.A. DE C.V.** 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** 96.58%
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** 100%
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** 49%

• Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



**Gobierno de
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** 34%
- **RUDOK S.A. DE C.V.** 34%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 10 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$7,708.20 (siete mil setecientos ocho pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
10	2911	Multímetro Digital, (Voltaperímetro) profesional de gancho RMS con auto rango	3	Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 11 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** y **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. presentan una propuesta en la partida número 11 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **JOSE ALBERTO DE LA TORRE** no presenta propuesta para la partida número 11.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 11 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** NO COTIZA
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** 0%

(Handwritten signatures in blue ink)



**Gobierno de
Guadalajara**

(Handwritten signature and date)
18/36



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022 "HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 0%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 39.97%
RUDOK S.A. DE C.V. 51%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. NO COTIZA
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 49%
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 49%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 73.97%
RUDOK S.A. DE C.V. 85%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 11 de la Requisición 2022/671, al proveedor de nombre RUDOK S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$348.00 (trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 11, 2911, Dado largo de 3/4" con entrada de 1/2", 5, Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 12 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. y JOSE ALBERTO DE LA TORRE. Presentan una propuesta en la partida número 12 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, el proveedor denominado como RUDOK S.A. DE C.V. presenta una propuesta que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. no presenta propuesta para la partida número 12.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 12 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **0%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **NO COTIZA**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** **0%**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** **51%**
- **RUDOK S.A. DE C.V.** **0%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **49%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **NO COTIZA**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** **49%**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** **85%**
- **RUDOK S.A. DE C.V.** **34%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 12 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$371.95 (trescientos setenta y un pesos 95/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA
12	2911	Dado largo de 1/2" con entrada de 1/2"	5	Pieza

[Handwritten signature in blue ink]



**Gobierno de
Guadalajara**

[Handwritten signature in blue ink]
20/36



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 13 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** y **JOSE ALBERTO DE LA TORRE**. Presentan una propuesta en la partida número 13 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. no presenta propuesta para la partida número 13.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 13 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| • JOSE ALBERTO DE LA TORRE. | 0% |
| • ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. | <u>NO COTIZA</u> |
| • ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. | 0% |
| • MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. | <u>51%</u> |
| • RUDOK S.A. DE C.V. | <u>40.44%</u> |

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| • JOSE ALBERTO DE LA TORRE. | 49% |
| • ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. | <u>NO COTIZA</u> |
| • ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. | 49% |
| • MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. | <u>85%</u> |
| • RUDOK S.A. DE C.V. | <u>74.44%</u> |

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 13 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México, 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

C.V. Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$371.95 (trescientos setenta y un pesos 95/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA
13	2911	Dado largo de 9/16 con entrada de 1/2"	5	Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 14 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** y **RUDOK S.A. DE C.V.** Presentan una propuesta en la partida número 14 que resulta mayor al **10%** respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, el proveedor denominado como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** presenta una propuesta que resulta menor al **40%** respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Se hace el señalamiento los proveedores denominados como como **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** y **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** No presentan propuesta para la partida número 14.

En ese sentido encontramos que este proceso de licitación, para la partida número 14 queda sin una sola propuesta presente susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Ahora bien, ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para la partida número 14, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declararla desierta** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]



**Gobierno de
Guadalajara**

[Handwritten signature in blue ink]
22/36



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022 "HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria de lo correspondiente a la partida número 14 de la presente licitación pública LPL 220/2022; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))."

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida mencionada:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 14, 2911, Extensión para matraca, larga, con entrada de 1/2", 5, Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 15 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. y JOSE ALBERTO DE LA TORRE. Presentan una propuesta en la partida número 15 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. no presenta propuesta para la partida número 15.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 15 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 0%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. NO COTIZA
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 0%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** **51%**
- **RUDOK S.A. DE C.V.** **45.74%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **49%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **NO COTIZA**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** **49%**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** **85%**
- **RUDOK S.A. DE C.V.** **79.44%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 15 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$524.44 (quinientos veinticuatro pesos 44/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA
15	2911	Maneral Tipo L de 1/2"	3	Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 16 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **MO FERRETERIA S. DE R.L. y RUDOK S.A. DE C.V.** Presentan una propuesta en la partida número 16 que resulta menor al **40%** respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, el proveedor denominado como **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** Presenta una propuesta en la partida número 16 que resulta mayor al **10%** respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 16 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 47.66%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 51%
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 0%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%
- RUDOK S.A. DE C.V. 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 96%
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 100%
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 49%
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 34%
- RUDOK S.A. DE C.V. 34%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 16 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$744.72 (setecientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA
16	2911	Llaves Tor (juego de 7 piezas) tipo llavero	6	juego

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022 "HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 17 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. Presenta una propuesta en la partida número 17 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. Y JOSE ALBERTO DE LA TORRE no presentan propuesta para la presente licitación número 17.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 17 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. NO COTIZA
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. NO COTIZA
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 31.52%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%
RUDOK S.A. DE C.V. 51%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. NO COTIZA
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. NO COTIZA
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 80.52%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 34%
RUDOK S.A. DE C.V. 85%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022 "HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 17 de la Requisición 2022/671, al proveedor de nombre RUDOK S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$1,305.00 (mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 6 columns: Número de concepto, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD MEDIDA, DE. Row 1: 17, 2911, Navaja de electricista, (Cuchilla) 6" curvo, 30, Pieza, DE

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 18 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., JOSE ALBERTO DE LA TORRE., ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. y RUDOK S.A. DE C.V. Presenta una propuesta en la partida número 18 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 18 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 0%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 51%
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 0%
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%
RUDOK S.A. DE C.V. 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 49%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **100%**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** **49%**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** **34%**
- **RUDOK S.A. DE C.V.** **34%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 18 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$2,035.80 (dos mil treinta y cinco pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE
18	2911	Taladro rotomartillo inalámbrico eléctrico con su respectivo cargador	1	Pieza	

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 19 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** Presenta una propuesta en la partida número 19 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** no presentan propuesta para la presente licitación número 19.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 19 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **30.62%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **32.76%**

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022 "HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. NO COTIZA
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 0%
RUDOK S.A. DE C.V. 51%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 79.62%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 81.76%
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. NO COTIZA
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. 34%
RUDOK S.A. DE C.V. 85%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 19 de la Requisición 2022/671, al proveedor de nombre RUDOK S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$1,281.80 (mil doscientos ochenta y un pesos 80/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 19, 2911, Matraca reversible de 1/2", 5, Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 20 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. no presentan propuestas para la presente partida número 20.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 20 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. **43.21%**
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. **46.23%**
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. **NO COTIZA**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **NO COTIZA**
- RUDOK S.A. DE C.V. **51%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. **92.21%**
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. **95.23%**
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. **NO COTIZA**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **NO COTIZA**
- RUDOK S.A. DE C.V. **85%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 20 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$527.80 (quinientos veintisiete pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
20	2911	Lima triangulo pesado 10"	5	Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 21 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** Presenta una propuesta en la partida número 21 que resulta mayor al 10% respecto de la media de

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

precios arrojados por la investigación de mercado, Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** Presenta una propuesta en la partida número 21 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 21 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **33.93%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **39.16%**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** **0%**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** **0%**
- **RUDOK S.A. DE C.V.** **51%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **82.93%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **88.16%**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** **49%**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** **34%**
- **RUDOK S.A. DE C.V.** **85%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 21 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$19.293.12 (diecinueve mil doscientos noventa y tres pesos 12/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
21	2911	Escaleras de extensión, aluminio ligeras de (7mts.)	3	Pieza

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 22 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **RUDOK S.A. DE C.V. y JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** presentan una propuesta en la partida número 22 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** No presentan propuesta para la presente partida número 22.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 22 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. **0%**
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. **51%**
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. **NO COTIZA**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **NO COTIZA**
- RUDOK S.A. DE C.V. **0%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. **49%**
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. **100%**

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



**Gobierno de
Guadalajara**

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. **NO COTIZA**
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. **NO COTIZA**
- RUDOK S.A. DE C.V. **34%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 22 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$6,380.00 (seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
22	2911	Herramientas Mixtas, (Juego para mecánico, Autoklein 165 piezas)	1	Juego

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 23 DE LA REQ.2022/671:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 23 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **RUDOK S.A. DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 23 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 23 para la Requisición 2022/671, de la siguiente manera:

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. **42.48%**
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. **45.45%**
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. **0%**

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** 51%
- **RUDOK S.A. DE C.V.** 0%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** 91.48%
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** 94.45%
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** 49%
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** 85%
- **RUDOK S.A. DE C.V.** 34%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 23 de la Requisición 2022/671**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$455.88 (cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 88/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
23	2911	Martillo de uña curvo 7 OZ.	3	Pieza

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 220/2022** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Verónica Lozano Sevilla	Encargada del Área de Compras.	Área de Compras

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de junio de 2022 dos mil veintidós**.

Gonzalo Alberto García Ávila.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 220/2022
"HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Enrique Gerardo Avalos González.
Titular del Área Requiriente.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.





**ACTA DE SORTEO DE INSACULACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”**

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos), del día 05 de julio del año 2022, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 68, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se apertura el sorteo por insaculación de la Licitación **LPL 220/2022, haciéndose constar la presencia de las siguientes personas:**

ASISTENTES. JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR, Director de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, y **ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS**, Representante de Contraloría Ciudadana.

Se hace constar que en este acto no se presentó ningún proveedor.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad a lo establecido por el artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da comienzo al **SORTEO POR INSACULACIÓN** con el propósito de desempatar a los licitantes **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. Y JOSE ALBERTO DE LA TORRE**, cuyas evaluaciones según el criterio de puntos y porcentajes, arrojaron un empate, sin que el mismo se haya podido superar mediante los criterios de desempate previstos en el artículo 49 de la Ley.

En ese tenor, la **C. ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS**, Representante de Contraloría Ciudadana, procede a elaborar las boletas con los nombres de ambos proveedores empatados, es decir de **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. Y JOSE ALBERTO DE LA TORRE**, doblando posteriormente dichas boletas y depositándolas en una urna transparente.

Acto seguido, el **C. JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR**, procede a tomar la primer boleta, misma que contendrá el licitante ganador, siendo éste el proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**; posteriormente, el propio **JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR** extrae del recipiente la segunda boleta, conteniendo ésta el nombre del proveedor **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.**, a efecto de dejar constancia de que la boleta de ambos proveedores fue depositada en la urna.





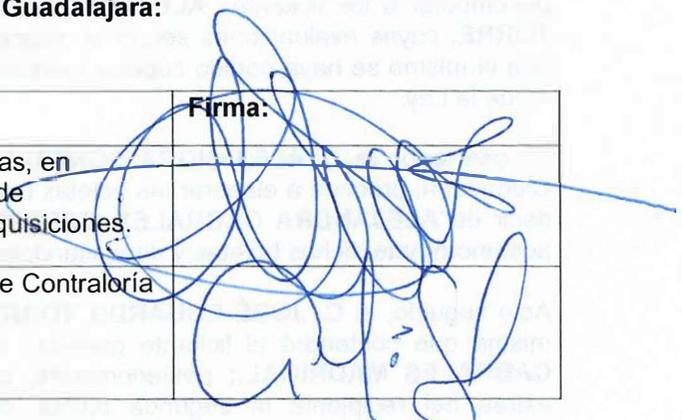
**ACTA DE SORTEO DE INSACULACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 220/2022
“HERRAMIENTAS PARA PERSONAL OPERATIVO”**

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo XI de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 68, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, además de acompañarse una copia de la misma al fallo que se emitirá de la presente licitación.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el Sorteo de Insaculación, siendo las 10:41 (diez horas con cuarenta y un minutos), del día **05 de julio del año 2022** dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
José Eduardo Torres Quintanar , Director de Compras, en representación Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
Alejandra González de los Santos , Representante de Contraloría Ciudadana.	